

Términos y condiciones de la “Beca Maestría en Agronegocios – Online”

1. Descripción.

El presente es un programa de otorgamiento de becas organizado por Universidad Blas Pascal con domicilio en Av. Donato Álvarez 380, Ciudad de Córdoba (“la UNIVERSIDAD”) que se denominará “Beca Maestría en Agronegocios - Online” (“el PROGRAMA”), destinado a graduados de carreras de grado de cualquier universidad de Argentina o si se tratara de graduados de una universidad extranjera, deberán poseer la homologación correspondiente. Entre los postulantes la UNIVERSIDAD otorgará 10 (diez) BECAS del 35% de los aranceles con destino de facilitar el acceso al estudio de la Maestría en Agronegocios online.

2. Participación – Plazo de Inscripción.

Quienes acepten y cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones podrán postularse al PROGRAMA a partir del día 6 de diciembre de 2023 y hasta el 1 de marzo de 2024 inclusive.

Información Adicional:

Los candidatos recibirán en su correo electrónico el resultado de la adjudicación de las becas el 8 de marzo de 2024, y tendrán un plazo de 5 días para aceptar o rechazar la beca.

Habrará una lista de espera de candidatos en caso de que algún estudiante seleccionado renuncie a su beca. Cada seleccionado tiene un plazo máximo de 5 días para aceptar o rechazar la beca. El plazo límite de re-adjudicación de becas es el 20 de marzo de 2024.

3. Criterios de Admisión.

Para inscribirse en el PROGRAMA, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1- Completar el formulario de postulación a la beca.
- 2- Adjuntar al mismo título de grado, expedido por una universidad de la República Argentina, o bien, si se trata de una universidad extranjera, poseer la homologación correspondiente.
- 3- También deberán presentar Currículum Vitae.

La Universidad podrá realizar una entrevista de admisión.

Ello, sin perjuicio de los requisitos y/o criterios de selección particulares que pudiera decidir la UNIVERSIDAD.

4. Registración.

Para participar del PROGRAMA, los postulantes deberán inscribirse a través de la página web www.becas-santander.com/, completando el respectivo formulario con sus datos personales y académicos. Luego, una vez leídos y entendidos estos Términos y Condiciones, deberán aceptar los mismos presionando “Acepto los Términos y Condiciones”. El registro es gratuito. Una vez completado el registro y aceptado los Términos y Condiciones, los postulantes podrán apuntarse a la BECA.

La UNIVERSIDAD podrá comunicar a la dirección de email definida por el postulante cualquier circunstancia referida al presente PROGRAMA. El postulante reconoce y acepta que será exclusivamente su responsabilidad el configurar dicha casilla de mail de modo que las

comunicaciones enviadas por la UNIVERSIDAD no sean rechazadas, consideradas como Spam o excedan la capacidad disponible de la misma. La registración y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones no implicarán otorgamiento efectivo de la BECA.

5. Designación de Becarios.

La UNIVERSIDAD analizará y efectuará una selección de los postulantes que cumplan con los criterios de admisión indicados en el punto 3 y será responsable de seleccionar a los beneficiarios de las BECAS de acuerdo con los criterios de transparencia interna, mérito y equidad. Los postulantes que sean seleccionados por la UNIVERSIDAD como beneficiarios de las BECAS, serán notificados conforme el Punto 7 de los presentes Términos y Condiciones.

6. Beca.

Se adjudicarán 10 becas del 35% sobre los aranceles mensuales de la Maestría Agronegocios en modalidad Online, para la cohorte 2024. El beneficio no alcanza a la matrícula.

Las becas tienen una duración de 24 meses, correspondiente al plazo de cursada regular. Los interesados podrán consultar los aranceles vigentes enviando un correo a posgrados@ubp.edu.ar.

7. Notificación del carácter de Becario.

La UNIVERSIDAD notificará a través de la plataforma www.beca-santander.com a los BECARIOS que fueron seleccionados e informará el otorgamiento de la BECA. A su vez, deja a disposición la casilla de contacto posgrados@ubp.edu.ar, en caso de que los BECARIOS quieran realizar consultas sobre su pago.

8. Obligaciones del Becario.

El BECARIO deberá aceptar la BECA dentro de los 5 días corridos de notificada su asignación (la "Aceptación"). La Aceptación deberá realizarse a través de la plataforma www.becas-santander.com. En el caso que el BECARIO no haya efectuado la Aceptación de la BECA, en los plazos y formas estipuladas, la UNIVERSIDAD dejará sin efecto el otorgamiento de la misma y quedará automáticamente rechazada. El incumplimiento por el postulante y/o BECARIO de cualquiera de las obligaciones referidas al PROGRAMA dejará sin efecto en forma automática e inmediata la selección y/o asignación de la BECA.

Los acreedores de la BECA deberán afrontar el costo de la Maestría que no sea cubierto por la BECA en cuestión.

9. Autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 8, los ESTUDIANTES autorizan expresamente a la UNIVERSIDAD a difundir a través de cualquier medio de comunicación, incluidos Facebook, Instagram, Twitter, You Tube y otros y/o en el sitio www.ubp.edu.ar, sus nombres, imágenes y voces con fines promocionales, sin derecho a compensación alguna, en los medios y formas que la UNIVERSIDAD disponga, desde su registración y hasta los tres (3) años de finalizada la Maestría.

10. Cesión.

La BECA es intransferible y no puede ser canjeada por ningún otro tipo de prestación.

11. Reservas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de asignar una menor cantidad de BECAS que las declaradas en el punto 1 de los presentes, en caso de que los perfiles de los postulantes que no se ajusten a los requisitos establecidos.

12. Aceptación de bases.

Por el hecho de registrarse en el presente PROGRAMA, los postulantes reconocen y aceptan estar sujetos a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, las cuales podrán ser consultadas en www.becas-santander.com

13. Suspensión, Cancelación, Modificación.

El presente PROGRAMA podrá ser cancelado, suspendido o modificado por la UNIVERSIDAD por razones que lo justifiquen, y por caso fortuito o por fuerza mayor en cualquier momento de su vigencia. La suspensión o cancelación del PROGRAMA durante cualquier momento de la vigencia, no otorgará al BECARIO derecho de cobro alguno respecto de la BECA.

14. Interpretación de los términos y condiciones.

La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina. Todas las divergencias que pudieran surgir con relación al PROGRAMA y a todos los efectos de misma, los involucrados se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.